

HIPERMARC S.A.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 16 de mayo de 2017 se recibió Oficio Ordinario N° 13150 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en donde imparte instrucciones a la sociedad para determinar el resultado líquido susceptible de ser distribuido, eliminando los ajustes a resultados, producto de la aplicación de las normas IFRS, resultados considerados no realizados, a partir del año 2015 en adelante. Con fecha 26 de mayo, la administración dio respuesta al oficio antes mencionado, reiterando que en sesión de Directorio de fecha 21 de septiembre de 2015 se ha ratificado la política de la sociedad en materia de distribución de dividendos, por lo que la política de la sociedad no ha cambiado desde que se inició la aplicación de la circular 1945.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otros hechos relevantes que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.